



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
15 de diciembre de 1998  
Español  
Original: inglés

---

### Comisión de Población y Desarrollo

32º período de sesiones

22 a 24 de marzo de 1999

Tema 2 del programa provisional

**Aprobación del programa y otras cuestiones de organización**

### Programa provisional

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Medidas complementarias de las recomendaciones de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo.
4. La situación demográfica en el mundo.
5. Labor de la Comisión de Población y Desarrollo en el próximo quinquenio.
6. Ejecución de programas y futuro programa de trabajo de la Secretaría en materia de población.
7. Programa provisional para el 33º período de sesiones de la Comisión.
8. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 33º período de sesiones.

### Anotaciones

#### 1. Elección de la Mesa

En el artículo 15 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social se estipula que, al comienzo de la primera sesión de un período ordinario de sesiones, la Comisión elegirá, entre los representantes de sus miembros, un Presidente, uno o más Vicepresidentes y los demás integrantes de la Mesa que sean necesarios.

En períodos de sesiones anteriores, la Comisión eligió un Presidente, tres Vicepresidentes y un Relator.

## **2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización**

En el artículo 7 del reglamento se establece que, al principio de cada período de sesiones, la Comisión, después de haber elegido su Mesa, aprobará el programa de dicho período de sesiones basándose en el programa provisional.

Con arreglo a la recomendación hecha por la Comisión en su 31º período de sesiones, el Consejo Económico y Social, en su decisión 1998/222, aprobó el programa provisional y la documentación para el 32º período de sesiones de la Comisión.

## **3. Medidas complementarias de las recomendaciones de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo**

En su resolución 49/128, de 19 de diciembre de 1994, en la que hizo suyas las recomendaciones de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Asamblea General decidió que la Comisión de Población y Desarrollo, en su función revitalizada de comisión orgánica que presta asistencia al Consejo Económico y Social, supervisara, examinara y evaluara la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia en los planos regional, nacional e internacional y asesorara al respecto al Consejo.

En la misma resolución, la Asamblea General exhortó a los órganos y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a que adoptaran las medidas necesarias para prestar apoyo pleno y efectivo para la ejecución del Programa de Acción (párr. 10). La Asamblea General también pidió a los organismos especializados y a todas las organizaciones conexas del sistema de las Naciones Unidas que examinaran sus programas y actividades y, de ser necesario, los modificaran en consonancia con el Programa de Acción y adoptaran medidas para su plena y eficaz ejecución, teniendo en cuenta las necesidades particulares de los países en desarrollo (párr. 22). La Asamblea pidió al Consejo que estudiara la posibilidad de formular recomendaciones al Secretario General sobre el establecimiento de un mecanismo apropiado de coordinación, colaboración y armonización interinstitucional para la ejecución del Programa de Acción (párr. 28 c)).

En el mandato de la Comisión (E/1995/27, anexo I, secc. I.A), refrendado por el Consejo Económico y Social en su resolución 1995/55, se pide a la Comisión que apruebe un programa de trabajo para varios años sobre determinados temas por orden de prioridad, que culmine en un examen y evaluación quinquenales del Programa de Acción. Ese programa de trabajo, entre otras cosas, constituirá un marco para evaluar los progresos realizados en la ejecución del Programa de Acción. En su informe sobre su 28º período de sesiones, del que tomó nota el Consejo Económico y Social en su decisión 1995/236, la Comisión pidió la elaboración de informes anuales sobre diversos temas del Programa de Acción (véase E/1995/27, anexo I, secc. III). El tema para 1999 es "Crecimiento, estructura y distribución de la población, en particular el crecimiento económico y el desarrollo sostenibles, incluida la educación"; la Comisión tendrá ante sí un informe sobre ese tema.

En la resolución 1997/1, la Comisión pidió a la Presidenta del Equipo de Tareas del Comité Administrativo de Coordinación (CAC) sobre servicios sociales básicos para todos que distribuyera los resultados del simposio técnico sobre migración internacional a los Estados Miembros y otras partes interesadas, y que volviera a informar a la Comisión en su período de sesiones de 1999. La Comisión tendrá ante sí el informe del simposio técnico.

### **Documentación**

Informe conciso del Secretario General sobre las tendencias demográficas internacionales, 1999: crecimiento, estructura y distribución de la población (E/CN.9/1999/2)

Informe del simposio técnico sobre migración internacional y desarrollo del Equipo de Tareas del CAC sobre servicios sociales básicos para todos (E/CN.9/1999/3)

Informe del Secretario General sobre la corriente financiera de recursos destinada a contribuir a la ejecución del Programa de Acción (E/CN.9/1999/4)

#### **4. La situación demográfica en el mundo**

En la resolución 1996/2, el Consejo Económico y Social propuso que, además de la información especial en los informes *World Population Monitoring*, se informara sobre las principales tendencias demográficas cada dos años, a partir de 1997, en un informe complementario sucinto que prepararía la División de Población de la Secretaría de las Naciones Unidas.

##### **Documentación**

Informe del Secretario General sobre las tendencias demográficas en el mundo (E/CN.9/1999/5)

#### **5. Labor de la Comisión de Población y Desarrollo en el próximo quinquenio**

Al final del 32º período de sesiones, la Comisión habrá terminado su primer programa de trabajo quinquenal sobre determinados temas por orden de prelación posterior a la celebración de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo. En la decisión 1998/1, adoptada en el 31º período de sesiones, la Comisión decidió que el tema especial de la Comisión en su 33º período de sesiones, que se celebraría en 2000, sería el de "Población, género y desarrollo". En la reunión entre períodos de sesiones que celebró en 1998, la Mesa de la Comisión propuso temas para los años 2001 a 2003. El Director de la División de Población informará a la Comisión sobre las recomendaciones de la Mesa.

#### **6. Ejecución de programas y futuro programa de trabajo de la Secretaría en materia de población**

En su 28º período de sesiones, la Comisión pidió al Secretario General, entre otras cosas, que continuara otorgando alta prioridad a la observación de las tendencias y políticas en materia de población, que emprendiera la preparación bienal de estimaciones y proyecciones de la población a nivel mundial, nacional, urbano y rural, que realizara estudios sobre la política de población y la política de desarrollo conexas, que preparara estudios sobre la relación entre los cambios demográficos, que realizara análisis de mortalidad, que contribuyera a la realización de estudios detallados de la fecundidad y la nupcialidad y de los derechos y la salud reproductivos, incluida la planificación de la familia y que coordinara dichos estudios, que emprendiera estudios para mejorar la comprensión de las causas y consecuencias de las migraciones internas y las migraciones internacionales, que hiciera aumentar la conciencia del público y el intercambio de información sobre cuestiones de población y desarrollo, que tomara las medidas necesarias para coordinar el examen y la evaluación del Programa de Acción y que proporcionara apoyo en materia de cooperación técnica a los países en desarrollo, particularmente los países en desarrollo menos adelantados y, con carácter temporal, a los países con economías en transición, en vista de los problemas económicos y sociales con que esos países se enfrentan actualmente. La Comisión ratificó este programa de trabajo en su 29º período de sesiones (resolución 1996/1 de la Comisión).

En su 30º período de sesiones, la Comisión destacó la importancia de que prosiguiera la labor fundamental de la División de Población de la Secretaría de las Naciones Unidas en relación con el apoyo crucial que proporciona a las estimaciones y proyecciones demográficas; las

tendencias y cuestiones básicas en materia de población, incluidas la fecundidad, la mortalidad, la migración y las modalidades de los cambios de la población urbana y rural; la evolución de las políticas de población; y el estudio de los vínculos entre población y desarrollo (resolución 1997/3 de la Comisión).

Para el examen de las actividades mencionadas precedentemente, la Comisión tendrá ante sí un informe sobre los progresos logrados en la esfera de la población desde su 31º período de sesiones. En su quincuagésimo primer período de sesiones, la Asamblea General aprobó el proyecto de plan de mediano plazo para el período 1998–2001 y refirmó que el plan era la principal directriz de política de las Naciones Unidas y serviría de marco para la formulación de los presupuestos bienales por programas (resolución 51/219, secc. I). El programa 28 (Asuntos económicos y sociales) del plan de mediano plazo para el período 1998–2001 (A/53/6 (Prog.28)) incluye un subprograma sobre población que se pondrá a disposición de la Comisión como documento de antecedentes.

La Comisión tendrá ante sí las notas del Secretario General sobre el proyecto de programa de trabajo para el bienio 2000–2001, preparado de conformidad con la estrategia descrita en el subprograma sobre población del plan de mediano plazo para el período 1998–2001.

### **Documentación**

Informe del Secretario General sobre la aplicación de los programas y el programa de trabajo para el bienio 1998–1999: División de Población: Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (E/CN.9/1999/6)

Nota del Secretario General sobre el proyecto de programa de trabajo en la esfera de la población para el bienio 2000–2001: División de Población: Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (E/CN.9/1999/7)

Nota del Secretario General sobre el proyecto de programa de trabajo para el bienio 2000–2001: División de Población, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (E/CN.9/1999/CRP.1)

## **7. Programa provisional para el 33º período de sesiones de la Comisión**

De conformidad con el artículo 9 del reglamento, la Comisión tendrá ante sí el proyecto de programa provisional para su 33º período de sesiones, junto con una indicación de los documentos que se presentarán en relación con cada tema y la base legislativa para su preparación, a efectos de que la Comisión pueda examinar dichos documentos desde el punto de vista de su aportación a la labor de la Comisión y de su urgencia y utilidad, a la luz de la situación actual.

Se señalan a la atención de la Comisión las resoluciones 1979/41 y 1981/83 del Consejo Económico y Social, relativas al control y a la limitación de la documentación. Además, se recuerda a la Comisión que, en el inciso j) del párrafo 1 de su resolución 1982/50, relativa a la revitalización del Consejo, éste insta a todos sus órganos subsidiarios a que ejerzan la máxima moderación al solicitar nuevos informes y estudios al Secretario General y a que apliquen plenamente las decisiones del Consejo y de la Asamblea General en relación con el control y la limitación de la documentación.

Se señala también a la atención de la Comisión el párrafo 4 del anexo a la resolución 1982/50 del Consejo, en que el Secretario General recomendó: a) racionalizar la documentación y el programa de trabajo de los órganos subsidiarios del Consejo y la Asamblea a fin de que pudieran desempeñar eficazmente las funciones que les hubieran sido confiadas; b) que el Consejo y la Asamblea siguieran examinando los programas provisionales de sus órganos

subsidiarios, junto con la lista de la documentación solicitada, a fin de, entre otras cosas, lograr una mayor coherencia en el total de la información solicitada y su examen ordenado a nivel intergubernamental, teniendo plenamente en cuenta el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas, y c) en esa tarea, que el Consejo y la Asamblea también tomaran en consideración la necesidad de integrar los temas y la documentación de sus órganos subsidiarios.

Además, en su resolución 1981/3, el Consejo encargó a sus órganos subsidiarios que tomaran medidas urgentes para simplificar sus programas de temas y de trabajo y lograr una reducción sustancial de las solicitudes de documentos, teniendo presente la duración y el ciclo de sus reuniones, y que informaran al Consejo de las medidas adoptadas teniendo estrictamente en cuenta las directrices establecidas en las resoluciones y decisiones pertinentes del Consejo y la Asamblea.

En su decisión 1983/163, el Consejo pidió al Secretario General: a) que señalara a la atención de los órganos intergubernamentales y de expertos toda solicitud de documentación que la Secretaría no pudiera satisfacer oportunamente y dentro del límite de los recursos aprobados, y b) que señalara a la atención de los órganos intergubernamentales las esferas en que era probable que se produjera una duplicación de documentación o en que pudiera haber la oportunidad de integrar o fusionar documentos que versaran sobre temas conexos o similares, con miras a racionalizar la documentación.

### **Documentación**

Proyecto de programa provisional para el 33º período de sesiones de la Comisión

#### **8. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 33º período de sesiones**

De conformidad con el artículo 37 del reglamento, la Comisión presentará al Consejo Económico y Social un informe sobre la labor de cada uno de sus períodos de sesiones.